

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora jueza informando que el proceso regresó de segunda instancia en la fecha 15 de abril de 2021. Sírvasse proveer.
Cali, 12 de julio de 2021.
El secretario,

JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, **14 JUL** de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase lo resuelto por el superior funcional, Tribunal Superior de Cali - Sala Civil, en providencia de fecha dos de febrero de 2021, mediante la cual CONFIRMA la sentencia proferida por este despacho el 4 de junio de 2020, adicionada y corregida el 17 de junio del mismo año.

Por secretaría y una vez ejecutoriado el presente auto, practíquese la liquidación de costas y procédase con el cumplimiento a lo dispuesto en los numerales segundo y tercero de la sentencia No. 103 de 4 de junio de 2020.

En cuanto a las solicitudes presentadas por parte del apoderado de la demandada EUNICE TOBON se ponen en conocimiento de la demandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

NOTIFÍQUESE.


**ALEJANDRA MARIA RISUENO MARTÍNEZ.
JUEZA.**